

PRESENTA PROYECTO DE REFORMA

Corte resucita salas a través de Secciones

POR DAVID VICENTEÑO
david.vicenteño@gmm.com.mx

El ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Hugo Aguilar Ortiz, entregó ayer martes a la Consejería Jurídica de la Presidencia un proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF) y a la Ley de Amparo, con el que se busca su reestructuración operativa y la autonomía administrativa para los órganos que lo integran.

En el proyecto destaca la creación de un Pleno de Órganos Superiores, así como de unidades administrativas para el Máximo Tribunal, el Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), las cuales seguirán regidas por el Órgano de Administración Judicial (OAJ).

También se establece el mecanismo de operación de dos Secciones, órganos que colaborarán en el desahogo de la carga de trabajo, de manera similar a lo que, en la época anterior, fueron las Salas de la Corte.

El documento fue entregado a la consejera jurídica, Luisa María Alcalde Luján, con el fin de que el proyecto de dictamen sea afinado y remitido posteriormente al Congreso de la Unión.

El ministro presidente Aguilar Ortiz rechazó que la integración de las dos Secciones constituya una corrección a la reforma de 2024, mediante la cual desaparecieron las Salas de la SCJN.

"No es una corrección; yo diría que se prevé un mecanismo para el caso de asuntos que vienen de manera muy recurrente a la Corte y en los cuales el pleno ya tiene criterio."

"Tenemos aproximadamente 300 asuntos de vigencia anual en los que la Corte ya tomó una definición; tenemos alrededor de 250 o 300 asuntos también en temas de ejecución cuya atención no requiere un análisis a profundidad. Entonces, creo que la reforma constitucional, al ver el mecanismo de las Secciones, está valorando resolver la carga de trabajo,

DESTACA la creación de un Pleno de Órganos Superiores, así como de unidades administrativas para una mejor operatividad de las áreas del Poder Judicial



Foto: Especial

El ministro presidente de la SCJN, Hugo Aguilar Ortiz, presentó a la consejera jurídica de la Presidencia, Luisa María Alcalde Luján, el proyecto de reformas a la LOPJF y a la Ley de Amparo.



No es una corrección; yo diría que se prevé un mecanismo para el caso de asuntos que vienen de manera muy recurrente a la Corte y en los cuales el pleno ya tiene criterio."

HUGO AGUILAR
PRESIDENTE DE LA CORTE



Recibimos esta propuesta y la vamos a integrar en este paquete que habremos de presentar al Congreso de la Unión. Esperamos una discusión de altura y, sobre todo, en aras de fortalecer al nuevo Poder Judicial."

LUISA MARÍA ALCALDE
CONSEJERA DE LA PRESIDENCIA

no la fijación de criterios ni los debates a profundidad, porque esos seguirán siendo del pleno", explicó el ministro Aguilar Ortiz.

El proyecto establece que las Secciones conocerán de asuntos que no exigen fijar criterios de fondo, tales como recursos de reclamación, incidentes de inejecución de sentencias, recursos de inconformidad,

Validan a militares en aeropuertos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló las reformas legales que permiten la operación de Mexicana de Aviación y la administración de terminales aéreas por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa).

En la sesión de ayer martes, el pleno resolvió las acciones de inconstitucionalidad promovidas por legisladores de oposición en el Congreso de la Unión contra las disposiciones de las leyes de

Aeropuertos y de Aviación Civil que incorporaron la figura de asignaciones en materia aeroportuaria.

Dichas modificaciones facultaron a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para otorgar títulos de asignación a entidades paraestatales destinadas a administrar y operar la aerolínea comercial Mexicana de Aviación.

La reforma permite además a las empresas paraestatales poseer más de 5% de las acciones de concesionarias aeroportuarias, lo que autoriza a la Defensa a operar 13 terminales.

— David Vicenteño

amparos en revisión que sólo impliquen aplicar jurisprudencia o precedentes obligatorios, desistimientos y asuntos improcedentes.

Dichas Secciones no podrán establecer jurisprudencia; por ello, si advierten la posibilidad de fijar un criterio, si su resolución puede incidir en el expediente de origen o si no alcanzan mayoría, remitirán el asunto al pleno.

El proyecto de reformas plantea la creación de unidades administrativas que dotarán de autonomía en el manejo de sus recursos a los

órganos que integran el Poder Judicial de la Federación.

"Este año hemos funcionado con una adecuada coordinación y con acuerdos tomados para agilizar estos trámites, pero ahora se va a convertir en atribución y en regulación en la Ley Orgánica. Yo creo que todos los órganos superiores ganan bastante en agilidad", detalló.

Asimismo, se creará el Pleno de Órganos Superiores, integrado por las presidencias de todos los órganos que conforman el Poder Judicial.

Más facultades para sancionar a juzgadores

GUSTAVO CASTILLO, CÉSAR ARELLANO Y FABIOLA MARTÍNEZ

El proyecto de reformas al Poder Judicial de la Federación (PJF) faculta a la Comisión de Investigación del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), para atender casos de posible comisión de actos contrarios a la ley por parte de jueces y magistrados, y para ello contará con una estructura que permita indagar mediante un cuerpo de “agentes investigadores” y “podrá requerir información a autoridades administrativas y de procuración de justicia, e imponer multas por quejas sin motivo”.

Asimismo se puntualiza que el TDJ conocerá de las faltas del personal jurisdiccional y el Órgano de Administración Judicial (OAJ) de las irregularidades cometidas por el personal administrativo, y los incumplimientos de las obligaciones patrimoniales de todo el personal.

La facultad que se propone al TDJ, que dirige la magistrada Celia Maya García, es para crear una “estructura que permita investigar, substanciar y resolver los procedimientos con mayor eficiencia, celeridad y corresponsabilidad”.

Con las modificaciones a las comisiones del TDJ se crearán “órganos auxiliares bajo la supervisión del pleno, cuyas facultades se amplían para aprobar políticas de mejora institucional y dictar medidas cautelares, entre otras”, a fin de fortalecer la capacidad de

investigación del tribunal, señala la iniciativa de reformas.

Además, propone crear, “una unidad especializada para asuntos de atención prioritaria, que investigará de oficio, con apoyo de herramientas tecnológicas, los casos de mayor gravedad o impacto, lo que permitirá concentrar capacidades institucionales en conductas que, por su gravedad, impacto o características, requieran una respuesta inmediata y especializada”; sus indagaciones deberán concluir en un plazo máximo de tres meses, la mitad del previsto para asuntos ordinarios.

Elección de 2028

Además, se prevé la instalación de todas las casillas correspondientes a una elección federal, es decir, con base en el tamaño del padrón electoral que actualmente tiene 103 millones de ciudadanos inscritos para instalar, por ejemplo, en la elección de 2027, aproximadamente 176 mil 741 mesas receptoras del voto.

“La jornada electoral se celebrará en la misma ubicación donde se realicen las elecciones ordinarias federales o locales correspondientes a ese año. Las autoridades electorales adoptarán las medidas necesarias para garantizar que la jornada electoral judicial se desarrolle sin la intervención de personas representantes de partidos políticos”, se lee en el artículo 528 de la iniciativa.

El dato anterior toma relevancia porque para la primera elección ju-

dicial el INE determinó sólo instalar la mitad de las casillas, a causa del recorte presupuestal (pidió 13 mil millones y la Cámara de Diputados le otorgó 6 mil 200 millones). Al final, 83 mil 974 “casillas seccionales”.